

RESOLUCIÓN N° 4003 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 29 DIC. 2022

VISTOS:

- Ingresos N° 38176, 38177, 38178, 38179, de fecha 20 de diciembre del 2022.
- Memorándum N° 72, de fecha 17 de noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda.
- Informes de Deudas, de fecha 21 de noviembre de 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Memorándum N° 79, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por termino de giro ante el SII.
- Decreto Alcaldicio N°1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que fija orden de subrogancia en Secretaría Municipal a Don Patricio Aguilar Quezada
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

- PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes de contribuyentes que realizaron los términos de giro, en el año 2021, informado a través de correo electrónico del SII.

ROL	RUT	NOMBRE	PERIODO DE TERMINO
2-600789	80.378.900-2	SUCESION PEDRO GALAZ HERMANOS	SEGUNDO SEMESTRE 2022
2-738583	11.254.783-5	MARCELO GALAZ ESPINOZA	SEGUNDO SEMESTRE 2022
2-687635	4.368.828-6	HUGO NARANJO ALVAREZ	SEGUNDO SEMESTRE 2022
2-736141	96.990.060-2	SAFECOM S.A.	SEGUNDO SEMESTRE 2022

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CGQ/DVM/sma
27/12/2022

2038520